



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Oficio Nro. MDN-DAI-2018-0037-OF

Quito, D.M., 25 de abril de 2018

Asunto: Informe aprobado DNAI-AI-0307-2018

Señor Coronel de Estado Mayor
William Narváz Garzón
Comandante de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja"
FUERZA TERRESTRE
En su Despacho

De mi consideración:


La Contraloría General del Estado, con oficio 12819-DNAI de 13 de abril de 2018, comunicó a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, que el 28 de marzo de 2018, fue aprobado el informe del examen especial DNAI-AI-0307-2018, "A los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en la Brigada de Infantería No. 7 Loja", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio, lo que servirá para mejorar el control interno de la entidad, por lo que agradeceré disponer su implementación.

El informe en mención se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General del Estado www.contraloria.gob.ec, opción aprobados, el cual me permito remitir ejemplar.

Con sentimientos de distinguida consideración.


Atentamente,


Lcda. Ivette Lorena Mendoza Sacoto
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA, ENCARGADA

Anexos: informe aprobado

dq

RECIBIDO POR: SCOS. FABIAN M.
FECHA Y HORA: 07:100 - MAY - 2018
DOCUMENTO N°: 16
SECCIÓN: JF y T3-4

ACCIÓN A TOMARSE:
- Revisar y contestar des
recomendaciones las mismas
que deben ser aplicadas de
manera inmediata.
- Recurrir.




CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0307-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013-01-01

HASTA : 2016-12-31

BRIGADA DE INFANTERÍA No. 7 "LOJA"

Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Quito - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

CPC	Clasificador Central de Productos
CURs	Comprobante Unico de Registro
eSIGEF	Sistema de Gestión Financiera
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
MCBS	Menor Cuantía Bienes y Servicios
MCO	Menor Cuantía Obra
RE	Régimen Especial o Emergencia
No.	Número
PAC	Plan Anual de Contratación
SETEDIS	Secretaría Técnica de Discapacidades
SIE	Subasta Inversa Electrónica
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	4
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Aplicación incorrecta de procedimientos de contratación y del CPC	6
No se modificó el Plan Anual de Contratación (PAC)	11
ANEXOS	
Anexo 1 Servidores relacionados	
Anexo 2 Detalle de los procesos de contratación analizados	
Anexo 3 Modificaciones presupuestarias no registradas en el PAC	



Ref.: Informe aprobado el 2018-05-28.

Quito, D.M.,

Señor
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial, a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Lic. Dpl. Ivette Lorena Mendoza Sacoto
Directora de Auditoría Interna (E)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

f. memo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El examen especial a la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", se realizó conforme a la Orden de Trabajo constante en oficio 00020-MIDENA-AI-2017 de 4 de septiembre de 2017 suscrita por el Director de Auditoría Interna; y en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por la Contraloría General del Estado.

Objetivo del examen

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables en los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino.

Alcance del examen

Comprende el análisis de 40 procesos, en las fases precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, por el valor de 366 355,58 USD; en la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.

Se exceptuó de la revisión las contrataciones efectuadas con recursos pertenecientes al Convenio de cooperación interinstitucional para la implementación de apoyo humano, técnico, logístico y de seguridad en el plan de acción nacional Manuela Espejo, Adendum Modificatorio y Notas Reversales, suscritos por la Vicepresidencia de la República, Secretaría Técnica de Discapacidades, SETEDIS, Ministerio de Salud y demás entidades relacionadas con el Ministerio de Defensa Nacional, por estar fuera del alcance de la presente acción de control.

(obs)

No se consideró en el análisis los aspectos técnicos relativos a la ejecución de los contratos de mantenimiento, reparación y conservación de viviendas fiscales y residencias militares e instalaciones físicas; tampoco incluyeron los contratos suscritos para la adquisición de alimentos y bebidas, u otros servicios de alimentación del personal militar, en razón que los fondos que financiaron estos gastos correspondieron a aportes particulares del mismo personal militar.

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, realizó el informe de examen especial 0011-2011-DGAIDN a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", por el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2010.

Base Legal

La Fuerza Terrestre también denominada Ejército Ecuatoriano, es la primera rama de las Fuerzas Armadas que nació con la Batalla de Tarquí el 27 de febrero de 1829. La formación del Ecuador como República en 1830 afirma la identidad del Ejército y lo formaliza como un ente con espíritu constitucional, cuando en Riobamba, el 11 de septiembre de 1830, al albor de la primera Carta Magna, queda establecido en el artículo 35, cuarto inciso, lo siguiente:

"... Disponer de una milicia nacional para la seguridad interior, y del Ejército para la defensa del país...".

Por lo que, el Ejército con sus correspondientes Unidades Militares a nivel nacional nace constitucionalmente mediante mandato de la primera Constitución de la República.

De acuerdo a las memorias del Ejército ecuatoriano, en el año 1946 se nombra el primer Comando de Cobertura de "El Oro y "Loja"; posteriormente en 1948 cambió la denominación por Comando del Sector Loja, y, en 1964 tomó el nombre de Novena División de Infantería "Loja".

En el Registro Oficial 232-R de 10 de mayo de 1971, se publicó el Decreto Ejecutivo 063 de 29 de abril del mismo año, donde se promulgó la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas; en 1974 la Comandancia General del Ejército realiza una organización de

(Handwritten signature)

todo el contingente de la Fuerza Terrestre, en la que consta la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", anterior Novena División de Infantería "Loja".

Estructura orgánica

La Brigada de Infantería No. 7 "Loja", de acuerdo al Reglamento Orgánico Estructural y Numérico de la Fuerza Terrestre para el quinquenio 2008-2012, aprobado según Decreto Ejecutivo Secreto 4 de 13 de octubre de 2008 y publicado en el Registro Oficial Secreto 002-S de 15 de los mismos mes y año; cuenta con la siguiente estructura orgánica:

NIVEL DIRECTIVO

Comandante
Jefe de Estado Mayor

NIVEL EJECUTIVO

Jefe de Personal
Jefe de Inteligencia
Jefe de Operaciones
Jefe de Logística
Jefe de Instrucción
Jefe de Comunicación Social

NIVEL ADMINISTRATIVO

Unidad Financiera:
Jefe de Unidad Financiera
Analista de Presupuesto
Analista de Contabilidad
Auxiliar de Contabilidad
Tesorero
Encargado de Activos Fijos

Con la Directiva FT-DFE-2013-002-UNIF "Para la unificación de las Entidades Operativas Desconcentradas del Ejército (E.O.D's), como parte del reajuste de las Unidades de la Fuerza Terrestre" de 18 de diciembre de 2013 y con Orden General

(Firma)

No. 098 de 21 de mayo de 2014, la Brigada de Infantería No. 7 "Loja" acogió a la Compañía de Morteros No. 7 "Loja" y al Colegio Militar No. 5 "TCRN. Lauro Guerrero", respectivamente.

Objetivos de la entidad

Según las Políticas de Comando de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", los objetivos de la entidad son:

- "...La 7 B.I. "LOJA" apoya al desarrollo del poder militar terrestre, preparando, entrenando al personal militar de sus unidades subordinadas, mejorando su capacidad operativa de forma permanente en la jurisdicción comprendida por la provincia de Loja y los cantones Palanda y Chinchipe de la provincia de Zamora Chinchipe, para alcanzar los objetivos planteados por el Ejército ecuatoriano a fin de coadyuvar a la Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, contribuir en la Gestión del Estado en el Ámbito Interno y el desarrollo de la Nación (...)"
- "...Incrementar el uso eficiente de los recursos económicos, mediante el uso de los procesos y procedimientos que permitan optimizar la planificación y ejecución presupuestaria, así como el manejo administrativo de las unidades de acuerdo con la norma legal vigente (...)"

Monto de recursos examinados

El monto de los recursos examinados en el presente examen, ascendió a 366 355,58 USD, del total de 40 procesos ejecutados. El resumen por tipo de procedimiento de contratación es el siguiente:

Tipo de Proceso de Contratación	2013		2014		2015		2016		Total	
	No.	Valor USD	No.	Valor USD	No.	Valor USD	No.	Valor USD	No.	Valor USD
Subasta Inversa Electrónica	1	24 628,80	1	15 458,54	3	31 280,13	1	7 769,71	6	79 137,18
Menor cuantía	4	59 289,66	5	87 428,10	3	70 446,15	2	35 693,94	14	252 857,85
Régimen Especial	0	0,00	9	23 091,18	5	4 129,16	1	4 465,00	15	31 685,34
Emergencia	0	0,00	5	2 675,21	0	0,00	0	0,00	5	2 675,21
Total	5	83 918,46	20	128 653,03	11	105 855,44	4	47 928,65	40	366 355,58

El detalle de los procesos de contratación analizados, consta en anexo 2.

Servidores relacionados

Anexo 1

(Anexo)

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

En el informe de examen especial No. 0011-2011-DGAIDN realizado a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", por el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2010, aprobado por la Contraloría General del Estado el 23 de enero de 2012, remitido a la entidad auditada con oficio DAI-2012-041 de 30 de los mismos mes y año y MDN-DAI-2013-0336-OF de 20 de mayo de 2013, constan 5 recomendaciones relacionadas con la presente acción de control, las cuales se cumplieron en su totalidad.

Aplicación incorrecta de procedimientos de contratación y del CPC

Los Jefes y Encargada de Compras Públicas de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", realizaron adquisiciones de bienes durante el período de análisis, aplicando los procedimientos de "Menor Cuantía Obra", para contratar mantenimientos de instalaciones; y de "Régimen Especial", para la adquisición de repuestos de vehículos administrativos, sin considerar el monto y la naturaleza de los bienes; además, los códigos CPC aplicados no corresponden al tipo de bien adquirido, debiendo utilizar del 0 al 4 para bienes y del 6 al 9 para servicios, como se detalla a continuación:

Proceso	Descripción	Fecha	Valor USD	Proceso a utilizar	Clasificador Central de Procesos (CPC)	
					Creado como:	Corresponde a:
SIE-7BI-001-2016	Adquisición materiales de construcción, eléctricos y de carpintería para la 7-BI Loja	2016-10-31	7 769,71		Servicio (61)	Bienes (35)
MCO-7BILOJA-001-2013	* Cambio de techo de ocho villas de voluntarios ubicadas en el sector de Sauces Norte de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja"	2013-10-16	12 571,67	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-002-2013	Mantenimiento de 13 habitaciones de los Sres. Oficiales solteros y solteros geográficos del CEM-7 Loja.	2013-11-05	16 390,80	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)

J. (adec.)

Proceso	Descripción	Fecha	Valor USD	Proceso a utilizar	Clasificador Central de	
					Creado como:	Corresponde a:
MCBS-7BI-003-2013	Adquisición de equipo especial para el personal de la 7 BI "Loja"	2013-10-28	19 900,00		Obra (54)	Servicio (62)
MCBS-7BI-004-2013	Cambio de techo del departamento A 8 de la vivienda fiscal ubicada en el sector de la Celi Román.	2013-10-30	10 427,19		Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-003-2014	* Cambio de techo de 21 villas de la vivienda fiscal de voluntarios ubicada en Sauces Norte	2014-05-16	34 265,28	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-004-2014	* El cambio de techo de 4 villas de Yaguarcuna y Sauces Norte y MTTO en general	2014-05-16	24 482,89	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-005-2014	Mantenimiento de instalaciones (sala, hall y baterías sanitarias del segundo piso del casino de oficiales) del CEM-7	2014-06-03	6 711,12	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-006-2014	Mantenimiento de instalaciones del COMIL 5 "Lauro Guerrero" (vereda interior, mural entrada pre kínder, pintura fachada principal de aulas y oficina rectorado)	2014-07-22	7 573,32	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-007-2014	Mantenimiento de las instalaciones, de los dormitorios del personal de la Seguridad Hidrocarburífera; Departamento de Tránsito y oficinas de Control de Armas.	2014-10-20	14 395,49	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-001-2015	Mantenimiento, conservación y reparación de la vivienda fiscal y residencial militar (Dpto. de Tránsito) del Comando y Estado Mayor No. 7 "Loja"	2015-05-19	33 084,73	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-003-2015	Adecuación, mantenimiento y reparación de obras ya existentes de instalaciones del COMIL No. 5 "TCRN. Lauro Guerrero"	2015-05-28	27 540,00	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-009-2015	Adecuación de instalaciones del COMIL No. 5 "TCRN. Lauro Guerrero" (Educación inicial, básica y otras instalaciones)	2015-07-27	9 821,42	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-001-2016	* Mantenimiento vivienda fiscal de la 7-BI Loja, villas 18,19 y 21 del sector Sauces Norte	2016-06-27	18 330,80	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
MCO-7BI-002-2016	Mantenimiento, conservación y reparación de vivienda fiscal de la 7BI Loja, departamentos A1, A3, A4, B1, B5 y B6 del sector San Rafael	2016-08-17	17 363,14	Menor cuantía bienes y servicios	Obra (54)	Servicio (62)
RE-7BI-002-2014	Adquisición de seis llantas y dos baterías para los vehículos del Colegio Militar "Lauro Guerrero"	2014-08-26	2 764,10	Ínfima cuantía	Servicio (62)	Bienes (32)
RE-7BI-006-2014	Repuestos y accesorios para los vehículos utilizados en los patrullajes de seguridad Hidrocarburífera en el sector de responsabilidad de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja"	2014-10-02	7 571,42	Subasta Inversa	Servicio (62)	Bienes (32)
RE-7BI-008-2014	Repuestos y accesorios para los vehículos utilizados en los patrullajes de seguridad Hidrocarburífera en el sector de responsabilidad de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja"	2014-11-20	5 267,85	Subasta Inversa	Servicio (62)	Bienes (32)
RE-7BI-009-2014	Repuestos y accesorios para los vehículos utilizados en los patrullajes de Sostén Operacional en el sector de responsabilidad de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja"	2014-11-20	2 336,60		Servicio (62)	Bienes (32)

f (Mort)

Proceso	Descripción	Fecha	Valor USD	Proceso a utilizar	Clasificador Central de	
					Creado como:	Corresponde a:
RE-7BI-004-2015	Adquisición de repuestos y accesorios que serán utilizados para los vehículos administrativos del Fuerte Militar "Loja" y COMIL 5	2015-06-24	1 088,75	Ínfima cuantía		
RE-7BI-005-2015.	Adquisición de repuestos y accesorios para el vehículo administrativo Jeep Phatfinder perteneciente al Colegio Militar No. 5 TCRN, Lauro Guerrero	2015-07-07	362,75	Ínfima cuantía	Servicio (62)	Bienes (32)

* Los 4 procesos de contratación de mantenimiento realizados en Saucos Norte, corresponden a diferentes villas de la Unidad en el sector.

Situaciones que se presentaron por cuanto los Jefes y Encargada de Compras Públicas de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", actuantes durante el período del 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2016, no adoptaron medidas de control y verificación para el establecimiento del proceso de adquisición de bienes y servicios a aplicarse; y, para la determinación de la aplicación del código CPC; lo que no permitió una adecuada administración de las compras de bienes y servicios y limitó la presentación de propuestas por parte de los oferentes según el tipo de procedimiento y CPC adoptado.

Por lo que los referidos servidores inobservaron los artículos 58 "Bienes y servicios", y, 94 "Procedencia", del Reglamento General de la LOSNCP y las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del Control Interno", 406-03 "Contratación" literal a); e incumplieron la Resolución No. RE-SERCOP-2014 000021 de 17 de noviembre de 2014, y, el Clasificador Central de Productos (CPC) del sistema oficial de Contratación Pública.

Con oficios 0074, 0078 y 0080-0020-MIDENA-AI-2017 de 7 de noviembre de 2017 se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes y Encargada de Compras Públicas.

La Encargada de Compras Públicas del 22 de septiembre del 2015 al 31 de diciembre de 2016, mediante oficio 002-2017 de 20 de noviembre de 2017, señaló:

"...En la documentación de la fase... se evidencia que: El objeto de contratación constituye el Mantenimiento de la vivienda fiscal; el criterio técnico de cada proceso, establecen la necesidad de realizar el proyecto de manera integral, evitando inconvenientes en la ejecución de uno con otro rubro y además evitando la subdivisión de contratos... - Cabe señalar que el criterio

f. (Cachic)

utilizado en la selección del proceso de contratación se basó en los criterios técnicos, cuyo estudio estuvo enfocado en los APUS (Análisis de precios unitarios, que involucra: materiales, mano de obra y costos indirectos)... - Puedo aclarar que la herramienta Ushay, establece por lotes, un CPC que abarque la mayoría de los componentes, ítems, rubros o materiales... se seleccionó el CPC 612650012 (Servicios Comerciales al por mayor prestados a comisión o por Contrato, de Artículos de Ferretería), para adquirir materiales de construcción... Así mismo se escogió el CPC 547900411 (Servicios Generales de Reparación y Mantenimiento), para los procesos de Menor cuantía Obras... Además de procurar subir el nivel de participación ya que el seleccionar un CPC menos general o de un ítem o rubro, limitará la participación o desertarán los procesos (...)"

Criterio que no modifica el código CPC aplicado, debido a que el objeto de las contrataciones corresponde a bienes y no a servicios o viceversa; y la observación del equipo de auditoría no está relacionada a la cantidad de oferentes sino a las empresas catalogadas para ofrecer bienes y/o servicios.

Posterior a la conferencia final de resultados, el Jefe de Compras Públicas del 1 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2014, mediante comunicación de 28 de noviembre de 2017, presentó sus puntos de vista en términos similares a los de la Encargada de Compras Públicas, y además indicó:

*"... para la aplicación de los procedimientos se considera el ítem detallado en la certificación presupuestaria y demás documentos detallados en la etapa preparatoria y precontractual, para los procesos determinados con la partida 530813 Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes se considera... Art. 2.- Régimen especial...- "Art. 94....- **Procedimientos realizados por menor cuantía obras...** MCO-7BI-003-2014.- MCO-7BI-004-2014.- MCO-7BI-005-2014.- MCO-7BI-006-2014.- ... se aplicó una menor cuantía por ser un proceso donde se encuentra material y mano de obra.- ...en oficio del Cuerpo de Ingenieros Nro. 15-GEE-C-9F-0074 de... 03 de febrero de 2015, se recomienda y textualmente manifiesta que al tratarse de una obra en el cual interviene material y mano de obra como está detallado en el contrato, se debió realizar una menor cuantía obra.- Cabe señalar que la plataforma de los CPC... está en constante evolución por parte del ente regulador SERCOP(...)"*

Punto de vista que no justifica lo comentado por auditoría, por cuanto la partida presupuestaria 530813 Gastos en repuestos y accesorios corrientes, no determina el tipo de proceso de contratación que debió aplicarse para la adquisición de repuestos; además, de acuerdo al artículo 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratación de estos rubros aplica únicamente para el mantenimiento de equipos y maquinarias tales como: dispositivos, aparatos,

f (mru)

naves, mecanismos, máquinas, sistemas, entre otros, sin embargo la adquisición de repuestos se efectuó para los vehículos administrativos y patrullaje de la entidad; en relación a los procesos de contratación de mantenimientos, éstos corresponden a servicios y no a obras; además, el oficio 15-CEE-C-9F-0074 de 3 de febrero de 2015 que se cita en la transcripción, relativo a la recomendación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, no fue remitido por el servidor, por lo que no se establecieron elementos objetivos de descargo de las observaciones realizadas por auditoría.

Conclusión

Para la adquisición de bienes y servicios, se efectuaron procesos de contratación aplicando procedimientos de Menor Cuantía Obra y Régimen Especial sin considerar el monto y naturaleza de los bienes a adquirir; situación presentada debido a que los Jefes y Encargada de Compras Públicas de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", no verificaron la correcta aplicación del código del Clasificador Central de Producto (CPC) de conformidad al objeto de contratación; y tampoco adoptaron medidas para el control de la aplicación de los procedimientos de contratación, lo que no permitió una adecuada administración de las compras de bienes y servicios y limitó la presentación de propuestas por parte de los oferentes según el tipo de procedimiento y CPC adoptado.

Recomendaciones

Al Jefe de Compras Públicas

1. Recomendará la modalidad de contratación, previo análisis de la naturaleza, monto y objeto del bien, servicio u obra a adquirir, a fin de asegurar la viabilidad de los procedimientos de contratación a ejecutar.
2. Asignará de acuerdo al objeto de contratación, el código del Clasificador Central de Productos (CPC), con la finalidad de identificar adecuadamente el bien o servicio que requiera la entidad y asegurar la correspondencia de la categoría del CPC con los insumos para la publicación del proceso de contratación.

f. Colla

No se modificó el Plan Anual de Contratación (PAC)

La Brigada de Infantería No. 7 "Loja" en los años 2013, 2014 y 2015, contrató mediante procesos de Menor Cuantía la adquisición de servicios, utilizando la partida presupuestaria 530402 por un valor total de 145 603,89 USD, sin efectuar previamente la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) de cada período, por un total de 33 409,87 USD, correspondientes a las reasignaciones e incrementos presupuestarios ejecutados, según consta en los comprobantes de modificación presupuestaria que se describen en el anexo 3 y el siguiente detalle:

Proceso de Contratación	Fecha	Concepto	Partida presupuestaria 530402			
			Valor presupuesto referencial USD	Total de procesos USD	Total en el PAC USD	Valor que no consta en el PAC USD
MCO-7BILOJA-001-2013	2013-10-16	Cambio de techo de ocho villas de voluntarios ubicadas en el sector de Sauces Norte	12 571,67	39 389,66	18 718,00	20 671,66
MCBS-7BI-004-2013	2013-10-30	Cambio de techo del departamento A8 de la vivienda fiscal sector de la Cella Román.	10 427,19			
MCO-7BI-002-2013	2013-11-05	Mantenimiento de 13 habitaciones de Oficiales solteros y solteras geográficos	16 390,80			
MCO-7BI-004-2014	2014-05-16	Cambio de techo de 4 villas de Yaguarcuna y Sauces Norte y MTTO en general	24 482,89	45 589,50	35 321,42	10 268,08
MCO-7BI-005-2014	2014-05-03	Mantenimiento de sala, hall y baterías sanitarias del casino de oficiales del CEM-7	6 711,12			
MCO-7BI-007-2014	2014-10-20	Mantenimiento de instalaciones de dormitorios del personal de Seguridad Hidrocarburífera en el Fuerte Militar Miguel Iturralde; departamento de tránsito y oficinas de Control de Armas	14 395,49			
MCO-7BI-001-2015	2015-05-19	Mantenimiento, conservación y reparación de la vivienda fiscal y residencial militar del Comando y Estado Mayor No. 7 "Loja"	33 084,73	60 624,73	58 154,60	2 470,13
MCO-7BI-003-2015	2015-05-28	Adecuación, mantenimiento y reparación de obras ya existentes de instalaciones del COMIL No. 5 "TCRN. Lauro Guerrero"	27 540,00			
Total				145 603,89	112 194,02	33 409,87

Situación presentada por cuanto los Jefes de Compras Públicas del 1 de agosto de 2013 al 31 de agosto de 2015, no verificaron ni gestionaron la modificación del PAC previo a realizar los procesos de contratación; y porque el sistema de compras públicas permitió que las adquisiciones de bienes y servicios se ejecuten sin que consten registradas las modificaciones en el Plan Anual de Contratación.

Ocasionando que éstas se efectúen sin contar con un presupuesto referencial total y actualizado, así como que no se cumplan los procedimientos previstos para la reforma

V. (firma)

del instrumento técnico de planificación, por lo que los Jefes de Compras Públicas de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja", inobservaron los artículos 12 literal a) "Tiempos de control" y 4 "Principios" y 22 "Plan Anual de Contratación", de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y 25 "Del Plan Anual de Contratación" de su Reglamento General; y, las Normas de Control Interno 100-03 "Responsables del Control Interno" y 406-02 "Planificación".

Con oficios 0075, 0079 y 0081-0020-MIDENA-AI-2017 de 7 de noviembre de 2017 se comunicaron los resultados provisionales a los Jefes y Encargada de Compras Públicas de la Brigada de Infantería No. 7 "Loja".

Posterior a la conferencia final de resultados el Jefe de Compras Públicas del 1 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2014, mediante comunicación de 28 de noviembre de 2017 manifestó:

"... información subida al PAC ejercicio fiscal 2014 (ítem 530402 subido al PAC un valor de \$ 78554.10) (...)".

Lo expuesto por el funcionario ratifica lo comentado por el equipo de auditoría, por cuanto en el 2014 se ejecutaron procesos de contratación con la partida presupuestaria 530402 por un total de 87 428,10 USD no obstante en el PAC de ese año constó registrado 78 554,10 USD.

Conclusión

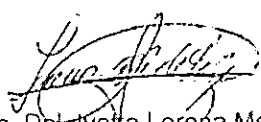
La entidad examinada en los años 2013, 2014 y 2015, adquirió servicios mediante procesos de contratación de menor cuantía por valores superiores a los reflejados en los PACs de cada período fiscal. Situación generada debido a que los Jefes de Compras Públicas no verificaron ni gestionaron la modificación del PAC previo a realizar los procesos de contratación, lo que ocasionó que éstas se efectúen sin contar con un presupuesto referencial total y actualizado, así como que no se cumplan los procedimientos previstos para la reforma del instrumento técnico de planificación.

Recomendación

Al Jefe de Compras Públicas

Mica

3. Coordinará y controlará que las adquisiciones de bienes, servicios y obras se ejecuten conforme al presupuesto determinado en el Plan Anual de Contratación. De existir la necesidad de efectuar reformas, comunicará al Comandante para su aprobación mediante resolución debidamente motivada, y su posterior publicación en el portal del SERCOP, observando los lineamientos previstos en la normativa de contratación pública.



Lic. Dpl. Ivette Lorena Mendoza Sacoto
Directora de Auditoría Interna (E)
Ministerio de Defensa Nacional

(Lorena)



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

FUERZA TERRESTRE BRIGADA DE INFANTERÍA Nro. 7 "LOJA"



Memorando Nro. 18-7BI-CMDO-157

Loja, 17 de mayo de 2018

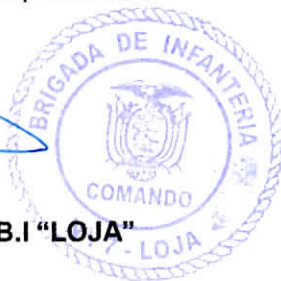
PARA: SR. SUBS. LOPEZ M. DAVID M., ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS PÚBLICAS DE LA 7 BI "LOJA".

ASUNTO: DISPOSICIÓN.

Adjunto al presente remito a usted señor Subs., el informe aprobado DNAI-AI-0307-2018 del examen especial "A los procesos contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contratos de adquisición de bienes y servicios, su registro, uso y destino, en la Brigada de Infantería N° 7 "LOJA", del periodo 1-ENE-013 al 31-DIC-016 así como el respectivo Plan de acción de las tres recomendaciones emitidas a departamento a su responsabilidad, a fin de que se dignen dar estricto cumplimiento de manera permanente lo que evitara a futuro observaciones por los organismos de control correspondiente.

Atentamente,

WILLIAM NARVAÉZ G.
CRNL. DE E.M.C
COMANDANTE DE LA 7 B.I "LOJA"



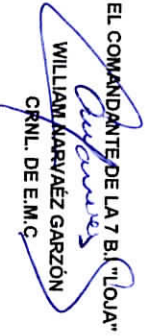
SMRC

rec bido
17160 - MAY - 018
Subs. LOPEZ D.



PLAN DE ACCIÓN A CUMPLIRSE EN LA BRIGADA DE INFANTERÍA N° 7 "LOJA" DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL EXÁMEN ESPECIAL INFORME N°. DNAL-AI-0307-2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ORD.	RESPONSABLE	RECOMENDACION	ACCIONES REALIZADAS	PLAZO		RESPONSABLE Y DOCUMENTO DE GESTIÓN
				DESDE	HASTA	
1	JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS	<p>1.- Recomendará la modalidad de contratación, previo análisis de la naturaleza, monto y objeto del bien, servicio u obra a adquirir, a fin de asegurar la viabilidad de los procedimientos de contratación a ejecutar.</p> <p>2.- Asignará de acuerdo al objeto de contratación, el código del Clasificador Central de Productos (CPC), con la finalidad de identificar adecuadamente el bien o servicio que requiera la entidad y asegurar la correspondencia de la categoría del CPC con los insumos para la publicación del proceso de contratación.</p> <p>3.- Coordinará y controlará que las adquisiciones de bienes, servicios y obras se ejecuten conforme al presupuesto determinado en el Plan Anual de Contratación. De existir la necesidad de efectuar reformas, comunicará al Comandante para su aprobación mediante resolución debidamente motivada, y su posterior publicación en el portal del SERCOP, observando los lineamientos previstos en la normativa pública.</p>	<p>Se dispone al Jefe del Departamento de Compras Públicas, que en cumplimiento a la normativa legal vigente previca realizar los diferentes procesos de contratación, procedan a la actualización del PAC en los casos correspondientes, así mismo que al ser el departamento responsable de emitir la recomendación de que tipo de contratación revisen, analicen y verifiquen el correcto proceso a seguir asignándole el correspondiente CPC, a fin de poder dar cumplimiento a los principios que rigen al SNCP y evitar a futuro observaciones por los organismos de control correspondiente.</p>	17-MAYO-018	Inmediato y Permanente	<p>Memo N°. 2018-7BI-CMDO-157 DE ADMG. LOPEZ M. DAVID M.</p> <p>SUBS.</p>

EL COMANDANTE DE LA 7 B. "LOJA"

 WILLIAM KARVAÉZ GARZÓN
 CRNL. DE E.M.C





"El Ecuador ha sido, es
y será país amazónico"

FUERZA TERRESTRE

BRIGADA DE INFANTERIA N° 7 "LOJA"



Oficio Nro. 2018-7BI-057-CP

Loja, a 21 de diciembre del 2018.

Asunto: Dando contestación

Señora CAPT. DE INT.
REYES SUSANA.
JEFE FINANCIERO DE LA 7 B.I "LOJA"
Presente

Dando cumplimiento a su oficio Nro. 2018-128-UF-7BI-LOJA, de fecha 21 de diciembre del 2018, me permito dar parte a usted mi Capt., se ha dado cumplimiento al 100%, del Plan de Acción, sobre las observaciones realizadas en el examen especial DNAI-AI-0307-2018.

Solicito se digne disponer a quien corresponda, se acuse recibo de la presente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Hector H. Morocho A.
Subp. de Admg.

JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS



L. Sangucho